



# Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCION DE ALCALDIA 719-8-2019-MPT

Talara, 21 de agosto de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO:

La Carta 091-08-2019-OR-MPT de fecha 16 de agosto de 2019, presentada por el Regidor Municipal Ing. Darwin Alberto Cruz Correa; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194° de la Constitución concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante documento de visto, el Ing. Darwin Alberto Cruz Correa, Regidor de la Municipalidad Provincial de Talara, solicita autorización para participar al III Encuentro Nacional de Zonificación Ecológica y Económica, evento que se realizará en la Centro de Convenciones de la Municipalidad de Satipo – Provincia de Satipo del Departamento de Junín, durante los días del 20 al 23 de agosto de 2019;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001169 el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la correspondiente certificación para el viático respectivo;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 08-11-2017-MPT aprobada con la Resolución de Alcaldía N° 950-11-2017-MPT de fecha 21-11-2017, la Unidad de Tesorería ha efectuado el cálculo de viáticos que corresponde, el mismo que se detalla en el Formato 02 de la Directiva;

Que, estando a los considerandos antes indicados y de conformidad con la Directiva 008-11-2017-MPT aprobada con la Resolución de Alcaldía N° 950-11-2017-MPT de fecha 21-11-2017;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR,** a la Oficina de Administración y Finanzas abonar el giro de los viáticos respectivos, por la suma de **S/1.100.00** a favor del Regidor: **ING. DARWIN ALBERTO CRUZ CORREA**, quien viaja en comisión de servicios a la **ciudad de Satipo Departamento de Junín durante los días 20 al 23 de agosto de 2019**, quien participará en el III Encuentro Nacional de Zonificación Ecológica y Económica.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La comisionada deberá presentar su rendición de cuentas documentada dentro de los diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la culminación de la Comisión de Servicios, debiendo presentar asimismo los Formatos 3, 4 y 5 que forman parte de la Directiva, que regula el procedimiento del otorgamiento de viáticos. El incumplimiento de presentar la Rendición de cuentas en el plazo establecido en el numeral 7.5.1 de la citada Directiva, será sujeto al descuento total del viático otorgado a través de la planilla correspondiente, aplicando la Autorización expresa que el Comisionado otorgó a través del Formato 02. El descuento se aplicará en el mes que venció el plazo de diez (10) días hábiles establecidos para efectuar la rendición.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Oficina de Administración y Finanzas y Tesorería quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA**



**ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY**  
Secretario General

Copias:  
Interesado  
OF. REGIDORES  
UTIC/OAF/Archivo /JAVI/maritza,z.



**ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE**  
Alcalde Provincial